



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

*Resolución Ministerial*

N° 039-2024-MINEM/DM

Lima, 12 FEB. 2024

**VISTOS:** El Memorando N° 00204-2024/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 0152-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 012-2024-MINEM/DM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 19 de enero de 2024, se aprobó la implementación de las Oficinas Desconcentradas denominadas "Centros de Gestión y Atención del Ministerio de Energía y Minas - CEGA MINEM" a nivel nacional;

Que, en aplicación de la Resolución Ministerial mencionada en el párrafo anterior, mediante la Resolución Secretarial N° 011-2024-MINEM/SG, del 08 de febrero de 2024, se aprobó la Directiva N° 002-2024-MINE/SG, denominada "Lineamientos para la implementación y funcionamiento de los Centros de Gestión y Atención del Ministerio de Energía y Minas";

Que, el numeral 7.5 de dicha directiva establece el rol del/de la Líder Titular de los CEGA MINEM, a cargo del/de la Ministro(a) de Energía y Minas, o a quien designe como su representante;

Que, mediante Memorando N° 00204-2024/MINEM-SG, la Secretaría General, por especial encargo del señor Ministro de Energía y Minas, solicitó que se designe al señor César Carlos Sandoval Pozo, Jefe de Gabinete del Ministerio de Energía y Minas, como representante del Líder Titular, en el marco de la Directiva antes referida;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 012-2024-MINEM/DM, que aprueba la implementación de las Oficinas Desconcentradas denominadas "Centros de Gestión y Atención del Ministerio de Energía y Minas - CEGA MINEM"; y, la Resolución Secretarial N° 011-2024-MINEM/SG, del 08 de febrero de 2024, que aprobó la Directiva N° 002-2024-MINE/SG, denominada "Lineamientos para la implementación y funcionamiento de los Centros de Gestión y Atención del Ministerio de Energía y Minas";



**SE RESUELVE:**

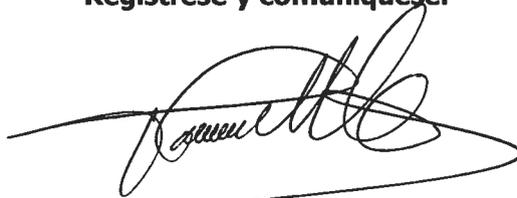
**Artículo 1.-** Designar al señor César Carlos Sandoval Pozo, Jefe de Gabinete de Asesores, como representante del/de la Líder Titular de los Centros de Gestión y Atención del Ministerio de Energía y Minas - CEGA MINEM.

**Artículo 2.-** Disponer que el representante del/de la Líder Titular de los Centros de Gestión y Atención del Ministerio de Energía y Minas - CEGA MINEM, designado en el artículo precedente, informe de manera semestral al/a la señor(a) Ministro(a) de Energía y Minas acerca de las actividades y/o acciones realizadas en su calidad de representante del/de la Líder Titular de los Centros de Gestión y Atención del Ministerio de Energía y Minas - CEGA MINEM.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al señor César Carlos Sandoval Pozo, Jefe de Gabinete de Asesores, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH**  
Ministro de Energía y Minas

